



**ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2026-MPZ**

Zarumilla, 21 de julio del 2026

**VISTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 14, de fecha 20 de julio del 2026, presidida por el señor **Alcalde Abg. JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA**, actuando como **Secretaria General Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores:** JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, MÁXIMO MEDARDO LEÓN VILELA, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO, DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO y ROSA ALEXIS LAZO FLORES; **R.A N° 174-2026-MPZ-ALC; NOTA DE COORDINACIÓN N° 241-2026-SG-MPZ-TIP, Informe N° 198-2026-GR-MPZ, PROVEIDO N° 2701-2026-GERENCIA DE ADMINISTRACION, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional...";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275 se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que señala en su artículo Primero que la norma tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales; y con fecha 14 de mayo de 2026 se aprueba la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, mediante la cual se aprueba el Listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, dentro del marco del citado decreto legislativo;

Que, mediante **R.A N° 174-2026-MPZ-LC**, de fecha 10 de julio del 2026, se resuelve:

**"ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR** a los integrantes del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla para el Periodo 2026-2029, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer el seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de restructuración fiscal; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| N° | CARGO                                 | DESIGNACIÓN         |
|----|---------------------------------------|---------------------|
| 1  | Gerente Municipal                     | Presidente          |
| 2  | Gerente de Administración             | Responsable Técnico |
| 3  | Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Miembro             |
| 4  | Sub Gerente de Contabilidad           | Miembro             |
| 5  | Sub Gerente de Recursos Humanos       | Miembro             |
| 6  | Procurador Público Municipal          | Miembro             |
| 7  | Gerente de Rentas                     | Miembro             |
| 8  | Sub Gerente de Tesorería              | Miembro             |

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 241-2026-SG-MPZ-TIP**, fecha de recepción 16 de julio del 2026, la Secretaria General REMITE a la Gerencia de Rentas remite la Resolución que ratifica a los integrantes del comité técnico de los compromisos de Ajuste Fiscal.

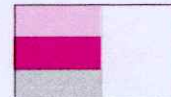
Que, con **Informe N° 198-2026-GR-MPZ**, con fecha 17 de julio del 2026, el Gerente de rentas se remite a la Gerencia de Administración el expediente administrativo para aprobar los compromisos Fiscales de Ajuste Fiscal 2026-2029



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2026-MPZ

Zarumilla, 21 de julio del 2026

Que, con **PROVEIDO N° 2701-2026-GERENCIA DE ADMINISTRACION**, con fecha 17 de julio del 2026, el Gerente de Administración remite el expediente a la Secretaría General para programar sesión de consejo para aprobar los compromisos Fiscales de Ajuste Fiscal 2026-2029.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad de Zarumilla deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir los actos resolutivos que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, OCI- Zarumilla y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
LEY N° 9667/25-11-42

Abog. Tania Inga Pasache  
SECRETARIA GENERAL